

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios	239.022,95
I. Capital suscrito	120.499,99
IV. Reservas	222.751,97
V. Resultados ejercicios anteriores	- 10.386,16
VI. Pérdidas y ganancias	- 93.842,85
Total Pasivo	239.022,95

En Zaragoza, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. José Luis Pueyo Sancho.—57.995.

CONSTRUCCIÓN DE UTILLAJE Y MÁQUINAS ESPECIALES CUME, S. L.

En el procedimiento 807/03 se ha dictado la resolución cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-Juez señor: Antonio Alonso Martín. En Valladolid, a 15 de diciembre de 2003.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por la Procuradora señora Sanz Fernández, en nombre y representación de Antonio Moya Muñoz; José Luis Arroyo Calvo; Tomás Miguel Valle; Lorenzo Gómez García y Pedro Carrascal Franco, se solicitó convocatoria judicial de Junta General para el nombramiento de Administrador Social de la Sociedad «Construcción de Utillaje y Máquinas Especiales Cume, Sociedad Limitada», de la que son titulares de 2500 participaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la LSRL, en base a que la sociedad actualmente carece de administrador por haber caducado el cargo del actual, Don Pedro Carrascal Franco, y ello con el siguiente orden del día: 1.º Nombramiento de administrador, en la persona de Pedro Carrascal Franco; 2.º Elevación a público del acuerdo adoptado; 3.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma; solicitando que se autorice a Pedro Carrascal Franco para determinar el presidente, secretario, lugar, día y hora de celebración de la Junta General, proponiendo al efecto las personas, lugar y hora que indica en el escrito inicial.

Segundo.—Que admitida la solicitud por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 y concordantes de la LSRL, se acordó oír al Administrador cuyo cargo se dice caducado Don Pedro Carrascal Franco, a través de su representación procesal, con entrega de las copias presentadas y poniéndole de manifiesto el expediente en Secretaría para que en el término de 10 días, pueda alegar lo que estime oportuno, y en su caso proponga la designación de día y lugar para la celebración de la Junta General interesada, quien evacuó el trámite conferido en el sentido de que no tiene nada que alegar a la solicitud de convocatoria de Junta General que actualmente se está tramitando, y que propone que la solicitada Junta General se celebre el próximo día 8 de enero de 2004, a las diecinueve horas en el Despacho Salgado-Vicario (calle Divina Pastora, 5-2.º C de esta ciudad), que ha sido el sitio donde se han celebrado las Juntas generales de los últimos años, para que actuando como secretario Pedro Carrascal Franco y como Presidente Lorenzo Gómez García, con el siguiente orden del día: Primero: Nombramiento de administrador único de la sociedad, Segundo: elevación a públicos de los acuerdos adoptados, y Tercero: Aprobación del acta de la Junta, y si no fuera posible para ese día por la necesidad con enviar la carta certificada con acuse de recibo con 15 días de antelación, la propuesta de celebración sería para el día primer jueves no festivo, a las 19 horas con el mismo orden del día. Don Antonio Alonso Mar-

tin; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Acuerda:

Se convoca Junta General para el nombramiento de Administrador social de la sociedad «Construcción de Utillaje y Máquinas Especiales Cume, Sociedad Limitada», con domicilio social actual en Valladolid, calle Sargento Provisional, 2-4.º A, con el siguiente Orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Elevación a público del acuerdo adoptado.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Junta que se celebrará en el Despacho Salgado-Vicario, sito en la calle Divina Pastora, 5-2.º C, el día 15 de enero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, que será presidida por Don Lorenzo Gómez García, y ejercerá las funciones de secretario Don Pedro Carrascal Franco, con la intervención de Notario si así lo designase el Presidente.

Anúnciese dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en la forma expresamente establecida en los estatutos, mediante comunicación individual a todos los socios, con al menos 15 días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, y cumpliéndose los requisitos del artículo 46 de la LSRL.

Cítese, además, judicialmente a los socios indicados en el escrito inicial, que serán citados a través de su representación procesal.

Librense los oportunos oficios y edictos, que se entregarán a la procuradora para que gestione su publicación, lo que deberá acreditar en el Juzgado.

Así, por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación se publica el presente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.012.

CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 19 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, fue acordado con el voto a favor de accionistas que representaban la mayoría del capital social, la disolución de la sociedad, y el establecimiento de las normas de liquidación de la misma, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de diciembre de 2003.—El Liquidador José Antonio Mejías López.—57.482.

CUBIERTAS PIRENÁICAS, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía celebrada el 22 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía y se aprobó asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería	141.157,66
Seguridad Social deudora	8.738,00
Total Activo	149.895,66

Pasivo:

	Euros
Capital social	60.150,00
Reservas	79.659,20
Hacienda Pública y Seguridad Social acreedora	10.086,46
Total Pasivo	149.895,66

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—El liquidador, Ángel Merayo Moral.—57.524.

CULTURAL EL PINAR, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 15 de diciembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 2 de Junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 62.403,32 euros.

b) Acciones a emitir: 10.366 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 321.737 al 332.102, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de Septiembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—57.496.

CUVE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal, el día 23 de diciembre de 2003, acordó, entre otros y por unanimidad, la disolución de la Compañía y la apertura del proceso de liquidación.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único de la Compañía, don Rafael Marsans Rocamora.—57.887.

DECORACIONES EVA, S. A.

Se convoca a Junta extraordinaria y universal a realizar el próximo 27 de enero de 2004, a las 17 horas, en los locales de la empresa, calle Man-

tuano, n.º 11, de Madrid en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del cese presentado por el Administrador único, ante la expiración de su mandato.

Segundo.—Reelección de Administrador único, ratificando todos los actos realizados por el mismo, en especial las cuentas presentadas del ejercicio 2002.

Tercero.—Ampliación de objeto social mediante la inclusión en el mismo del siguiente texto: «la empresa podrá dedicarse por sí misma o mediante participación con otras empresas a la venta de todo tipo de artículos de regalo, decoración, textil hogar y complementos».

Cuarto.—Transformación de la sociedad desde anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los socios podrán obtener copia y consultar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Administrador único, D. Francisco González Fernández.—57.507.

DEPÓSITO JUDICIAL 94, S. L. (Sociedad absorbente)

URBANIZACIONES L PIERRI 2001, S. L.

URBANIZACIONES L PIERRI, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales de «Depósito Judicial 94, Sociedad Limitada», «Urbanizaciones L Pierri 2001, Sociedad Limitada» y «Urbanizaciones L Pierri, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 22 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de «Urbanizaciones L Pierri 2001, Sociedad Limitada» y «Urbanizaciones L Pierri, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Depósito Judicial 94, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proceso de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 23 de diciembre de 2003.—Los respectivos Administradores únicos de «Depósito Judicial 94, S. L.», «Urbanizaciones L Pierri 2001, S. L.» y «Urbanizaciones L Pierri, S. L.»—El Administrador único de «Depósito Judicial 94, S. L.» es José M.ª Fernández Arizcuren.—El Administrador único de las dos sociedades restantes es «Depósito Judicial 94, S. L.».—57.960.

1.ª 29-12-2003

DEPURACIÓN Y COGENERACIÓN INTEGRAL, S. A.

De conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle General Palanca, número 26 escalera izquierda 1.º A, de Madrid, el 15 de enero de 2004 a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario, el día 16 de enero de 2004, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación del acta.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Manuel Jesús Almena Cota.—57.465.

DEPURECO INTEGRAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle General Palanca, número 26 escalera izquierda 1.º A de Madrid, el 15 de enero de 2004 a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario, el día 16 de enero de 2004, en el mismo lugar y hora para deliberar y en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Información del estado actual de la liquidación y comunicación a los accionistas del Balance inicial de Liquidación elaborado por el Liquidador.

Segundo.—Reglas a las que habrá que atenerse el liquidador, para la venta de los elementos que integran el activo social.

Tercero.—Aprobación del acta.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Miguel Ángel Dúo Inclán.—57.464.

DINÁMICA DISTRIBUCIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas aprobó en fecha 17 de diciembre de 2003, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Catalano Lombarda de Inversiones, Sociedad Limitada» que recibe el patrimonio inmobiliario, y «Dinámica Distribuciones, Sociedad Anónima» que continuará la actividad empresarial y que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Así mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca, 22 de diciembre de 2003.—El Administrador, Emilio Papirer Mas.—57.488.

1.ª 29-12-2003

DISTRIBUIDORA SALMERÓN, S. A.

Transformación en S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 11 de diciembre de 2003, acordó transformar la

sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Terrassa, 12 de diciembre de 2003.—El Administrador, Lorenzo Alcalde Salmerón.—57.360.

1.ª 29-12-2003

ENCOFRADOS INDE-K, S. A.

Anuncio de Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Encofrados INDE—K, Sociedad Anónima» a la junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en Málaga, calle San Juan de los Reyes número 1, 2.ª planta, 29005 Málaga, a las doce horas del próximo día 15 de enero de 2004 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la sociedad a calle Casillas de Cantó, número 7, 29591-Santa Rosalía (Málaga).

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo tercero de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Facultades precisas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del cambio de domicilio social y el informe sobre el mismo y de pedir de manera gratuita el envío o entrega de los documentos.

En Málaga a, 23 de diciembre de 2003.—El administrador solidario Don. Daniel Jorge Houche.—57.880.

ESTACIÓN DE SERVICIO EIRÓS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) COMERCIAL CUBAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Estación de Servicio Eirós, Sociedad Limitada» y «Comercial Cubar, Sociedad Limitada» celebradas el 17 de diciembre del dos mil tres, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Estación de Servicio Eirós, Sociedad Limitada» y absorbida «Comercial Cubar, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra a, 18 de diciembre de 2003.—Por Estación de Servicio Eirós, Sociedad Limitada, firmado, D. José Francisco de Asis Baros López. Administrador Único.

Por Comercial Cubar, Sociedad Limitada. Firmado, D. José Barros Cuervo. Administrador Solidario. Firmado, D.ª María Jesús López Cortés. Administrador Solidario.—57.489.

1.ª 29-12-2003